

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>TASAS</b>							
<b>1. Tasa de rendimiento efectivo anual (TREA) <sup>(1)</sup></b> <b>Saldo mínimo de equilibrio</b>							
<b>2. Tasa de interés efectiva anual (TEA) <sup>(2)</sup></b>							
- Hasta S/. 1,200.99	0.00%						
- De S/. 1,201.00 a más	0.50%						
<u>Saldo diario en cuenta (US\$):</u>							
- Hasta US\$ 550.99				0.00%			
- De US\$ 551.00 a US\$ 19,999.00				0.125%			
- De US\$ 20,000.00 a US\$ 99,999.00				0.25%			
- De US\$ 100,000.00 a más				0.40%			
<b>COMISIONES Y GASTOS <sup>(3)</sup></b>							
<b>3. Número de operaciones libres de costos en ventanilla</b>							
<u>Para saldo promedio mensual (S/.):</u>							
- Hasta S/. 1,000.00			2				
- De S/. 1,000.01 a S/. 10,000.00			5				
- De S/. 10,000.01 a más			10				
<u>Para saldo promedio mensual (US\$):</u>							
- Hasta US\$ 400.00						2	
- De US\$ 400.01 a US\$ 4,000.00						5	
- De US\$ 4,000.01 a más						10	
<b>4. Comisión por mantenimiento de cuenta</b>		S/. 12.00			US\$ 5.00		Mensual
<b>5. Comisión por emisión de estado de cuenta</b>		S/. 3.50			US\$ 1.25		Mensual

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>6. Comisión por exceso de operaciones en ventanilla</b>							Mensual
<b>6.1 Hasta 10 operaciones</b>		0.00%			US\$ 0.00		
<b>6.2 De 11 operaciones a más</b>		S/. 2.10			US\$ 0.70		
<b>7. Comisión por depósito interplaza <sup>(4)</sup></b>	0.50%	S/. 5.00	S/. 350.00	0.50%	US\$ 1.80	US\$ 125.00	Al efectuar la transacción.
<b>8. Comisión por retiro interplaza <sup>(4)</sup></b>	0.50%	S/. 5.00	S/. 700.00	0.50%	US\$ 1.80	US\$ 350.00	Al efectuar la transacción.
<b>9. Comisión por transferencia interplaza <sup>(4)</sup></b>	0.45%	S/. 5.00	S/. 350.00	0.45%	US\$ 1.80	US\$ 125.00	Al efectuar la transacción.
<b>10. Comisión por depósito con cheque otro banco otra plaza <sup>(4)</sup></b>	1.00%	S/. 25.00	S/. 425.00	1.00%	US\$ 10.00	US\$ 152.00	Al procesar la transacción.
- Emisión nota abono/débito		S/. 3.50			US\$ 1.25		
<b>11. Gasto de no representación <sup>(5)</sup></b>							Al procesar la transacción.
<b>12. Comisión por cheque mismo banco depositado en cuenta y rechazado</b>							Al procesar la transacción.
<b>12.1 Al girador <sup>(4)</sup></b>	1.00%	S/. 36.00	S/. 100.00	1.00%	US\$ 14.00	US\$ 30.00	
<b>12.2 Emisión nota abono/débito</b>		S/. 3.50			US\$ 1.25		
<b>13. Comisión por cheque otro banco depositado en cuenta y rechazado</b>							Al procesar la transacción.
<b>13.1 Al depositante</b>		S/. 36.00			US\$ 14.00		
<b>13.2 Emisión nota abono/débito</b>		S/. 3.50			US\$ 1.25		
<b>14. Comisión por depósito con cheque del exterior (EE.UU.) <sup>(4)(6)</sup></b>				0.45%	US\$ 12.00	US\$ 180.00	Al procesar la transacción.
- Emisión nota abono/débito					US\$ 1.00		

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>15. Comisión por devolución de cheque del exterior (EE.UU.) depositado en cuenta</b>					US\$ 10.00		Al procesar la transacción.
- Emisión nota abono/débito					US\$ 5.00		
<b>16. Comisión por consulta de saldos y movimientos en ventanilla</b>		S/. 2.00			US\$ 0.70		Al efectuar la transacción.
<b>17. Comisión por consulta de saldos y movimientos en cajeros Global Net</b>		S/. 1.00			US\$ 0.35		Al efectuar la transacción.
<b>18. Comisión por envío de saldos y movimientos por fax/ e-mail</b>		S/. 3.50			US\$ 1.00		Al procesar la transacción.
<b>19. Comisión por cobro de cheques en la Red de Tiendas con horario extendido <sup>(7)</sup></b>		S/. 2.00			US\$ 0.60		Al procesar la transacción.
<b>20. Comisión por retención judicial</b>		S/. 90.00			US\$ 30.00		Al procesar la transacción.
<b>21. Comisión por estudio de poderes <sup>(8)</sup></b>		S/. 30.00			S/. 30.00		Al aprobar poderes.
<b>22. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)</b>	<sup>(9)</sup>			<sup>(9)</sup>			Al efectuar acreditaciones o débitos en la cuenta.

**Notas:**

(1) Ejemplo tasa TREA: Ahorros PJ: TEA: 0.5%, monto de apertura de cuenta S/. 1,000.00, periodo de permanencia 12 meses, TREA -18.10%, asumiendo que en todo el periodo no existen transacciones adicionales a la apertura de la cuenta. El saldo mínimo de equilibrio es de S/. 37,200.00. No incluye ITF.

(2) Se aplica al saldo diario en cuenta. Año base 360 días. Capitalización y abono de intereses, mensual. Tasas de interés sujetas a variación de acuerdo a condiciones de mercado.

(3) El cobro de las comisiones se realizará sobre el saldo disponible de la cuenta, si la cuenta no lo tiene las comisión(es) quedará(n) pendiente(s) de pago hasta que se tenga saldo disponible y se efectúe el cobro.

(4) Porcentaje aplicado al importe de la operación.

(5) Tarifa establecida por el banco girado.

(6) Sujeto a la aprobación del banco.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<p>(7) Se cobra al portador del cheque (girado por persona jurídica) según la tienda y de acuerdo al horario. Para tiendas ubicadas en supermercados y/o en centros comerciales que atienden sólo a Banca Personas el cobro es de de 9 am a 9 pm y para aquellas tiendas con horario extendido que atienden Banca Persona y Banca Empresa el cobro es a partir de las 6:00 pm hasta el cierre.</p> <p>(8) Aplica en la apertura de la Cuenta de Ahorros PJ, para las renovaciones y modificaciones de los poderes y/o apoderados de los clientes. Para moneda extranjera se aplicará el tipo de cambio pizarra vigente al momento de realizar el cobro. El cobro se efectuará cuando los poderes se encuentran conformes para Interbank.</p> <p>(9) No aplicable a la acreditación, débito o transferencia entre cuentas del mismo titular en una misma empresa del Sistema Financiero o entre empresas del Sistema Financiero nacional. El cobro se realizará según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PJ para dicho concepto.</p>							

**La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005**